

hacer hoy fé .- En instruídos del objeto i resultados de

esta escritura de **DECLARACIONES DE VOLUNTAD** , a la que pro-

ceden con amplia libertad , para que le otorgue se presentan

la minuta del tenor siguiente .- **SEÑOR NOTARIO** .- Pongo en-

te a la escritura pública la presente minuta que contiene las

declaraciones de voluntad del tenor siguiente .- **CLAUSULA**

PRIMERA .- **DECLARACIONES** .- Concurren a formular las decla-

raciones de voluntad , objeto de esta escritura pública los

señores **José Jorge Arévalo** i **José Jorge Alave**, a nombre

i en representación legal de **" Agrícola Aysén Sociedad en**

Prodios Rústicos " según lo acreditan con las notas de nom-

bramiento que acostaban , en sus calidades de **Presidente** i

Gerente respectivamente , **Jorge Peña Zunino** , **Patricio Ta-**

sería Peña , **Juan Pastor Quevedo** i **Luz Elisa Caba Jacome**,

todos de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en **Guaya-**

quil , **Provincia del Guayas** .- **CLAUSULA SEGUNDA** : **ANTECEDEN-**

TES .- En fecha once de Marzo de mil novecientos ochenta i

dos , ante el Notario de Guayaquil **Abogado Piero A ycart Vin-**

centini , se celebró el contrato para la constitución de la

Compañía " Inversiones "ETADAR S.A." , i en la cláusula ter-

cera del mismo constan los estatutos de la referida sociedad

en formación en cuyo artículo segundo se menciona el objeto

social .- En el caso que los fundadores de la Compañía te-

nan resuelto , unánimemente , ampliar el objeto de la socie-

dad en el sentido de que , dejando intacta la redacción

de dicho artículo segundo de los estatutos tal como consta

de la referida escritura pública , se agregue , al expres-

do objeto social , la posibilidad de que la nueva Compañía

3MA

que realice actividades agrícolas y ganaderas. -

CLAVIER V. ALTA. - de los autores antes

expuestos, quienes otorgamos esta escritura pública, que

será en adelante las ideas y acciones que celebraron el con-

trato de constitución de Inversiones "S.A." S.A., según lo

expresado en los cláusulas precedentes, declarando que es

nuestra voluntad: explicar el objeto de la referida compañía

en formación según el texto del artículo primero de la

constitución de la misma, tal cual está redactado en la escritura

pública de constitución de la compañía, ya aludida, y apro-

bandola, según de las palabras "celebrar actos y contratos

de acuerdo con la ley", con que termina dicho artículo, el

siguiente párrafo: "Alende de las actividades expresadas,

la compañía tendrá por objeto realizar tareas y operacio-

nes ganaderas y agrícolas". - Finalmente, las comparecien-

tes personas constancia de que ratificamos, en todas sus

partes, la aludida escritura pública de constitución de la

compañía Inversiones "S.A." S.A. - Apoyados por el notario

en las demás cláusulas de estilo. - (Firma) Doctor Gon-

zalo Abas Lissido. - Abogado. - cédula número trecientos

ochenta y siete. - A las once y media de la tarde del día

veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

J. J. G. A. V. - Jefe. - se es preto poner en su co-

nocimiento que en la sesión de junta general extraordinaria

de socios de Agrícola y Ganadera S.A. S.A., celebrada el día de

hoy, designó a usted para el cargo de "Secretario" de la so-

ciedad, por el período de un año y con las atribuciones

que señalan los estatutos, constantes de la escritura pú-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Acta de constitución autorizada por el Notario de Guaya-

doctor Gustavo Falconí Ledezma, el tres de Junio de mil no-

vocientos sesenta i ocho inscrita el catorce de los mismos

años i año .- Usted ejercerá la representación legal extra-

-judicial actuando conjuntamente con el Gerente, i la re-

presentación legal judicial a sola firma .- Atentamente .-

(firmado) J. Ignacio Jorge Alava .- GERENTE .- AGRICOLA

AYALÁN S.A.P.R. .- Guayaquil, marzo cuatro de mil novecientos ochenta .-

(firmado) José Jorge Alava .- Queda inscrito este hombr-

amento a fojas ocho mil cuarenta i siete, número mil seis-

cientos diez i ocho del Registro Mercantil; i, anotado

bajo el número cinco mil quinientos cuarenta del Repertorio;

archivándose los certificados de Registro i Defensa Nacio-

nal .- Guayaquil, marzo veinte i uno de mil novecientos o-

chenta .- El Registrador Mercantil .- (firmado) ABIGAIL

ALFONSO ALFONSO ALFONSO .- Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil .- Hay un sello .- AGRICOLA AYALÁN S.A.P.R. S

REPRESENTANTE .- Guayaquil, marzo cuatro de mil novecien-

tos ochenta .- Señor J. IGNACIO JORGE ALAVA .- Ciudad .- "

se preta poner en su conocimiento que en la sesión de junta

general extraordinaria de socios de Agrícola Ayalán S.A.P.R.,

celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de

GERENTE de la sociedad, por el período de dos años i con

las atribuciones que señalan los estatutos, constantes de

la escritura pública de constitución autorizada por el Not-

ario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledezma, el tres de

Junio de mil novecientos sesenta i ocho, inscrita el cator-

ce de los mismos años i año .- Usted ejercerá la representa-

cien lora extrajudicial octuando conjuntamente con el

el y la de la notaría legal de la ciudad de la firma.

totalmente. (firmado) José Jorge Arévalo. -

... - Guayaquil, once cuatro mil trescientos

tres ochenta. (firmado) José Ignacio Jorge Alava. -

... a las once y cinco minutos del cuarenta y ocho,

minero del notario de la ciudad de Guayaquil, Guayaquil;

1, cuatro mil trescientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y

uno mil trescientos; archivados los certificados de registro

tercer y otros documentos. - Guayaquil, once veinte y uno de

los documentos ochenta. - el registrador de la ciudad. - (fir-

ma de la ciudad de Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

... - Guayaquil. - el notario de la ciudad.

J...C.I... cero nueve cero cero seis cero nueve tres nuevo

sioto.- (firmado) Abogado Piero Aycart Vincenzini.- Notario

Treinta Cantón Guayaquil.- Enmendados: "ojo", "arso", tres
cientos.- Valen.-

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA CO-
PIA, que sello i firmo el día de su otorgamiento.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

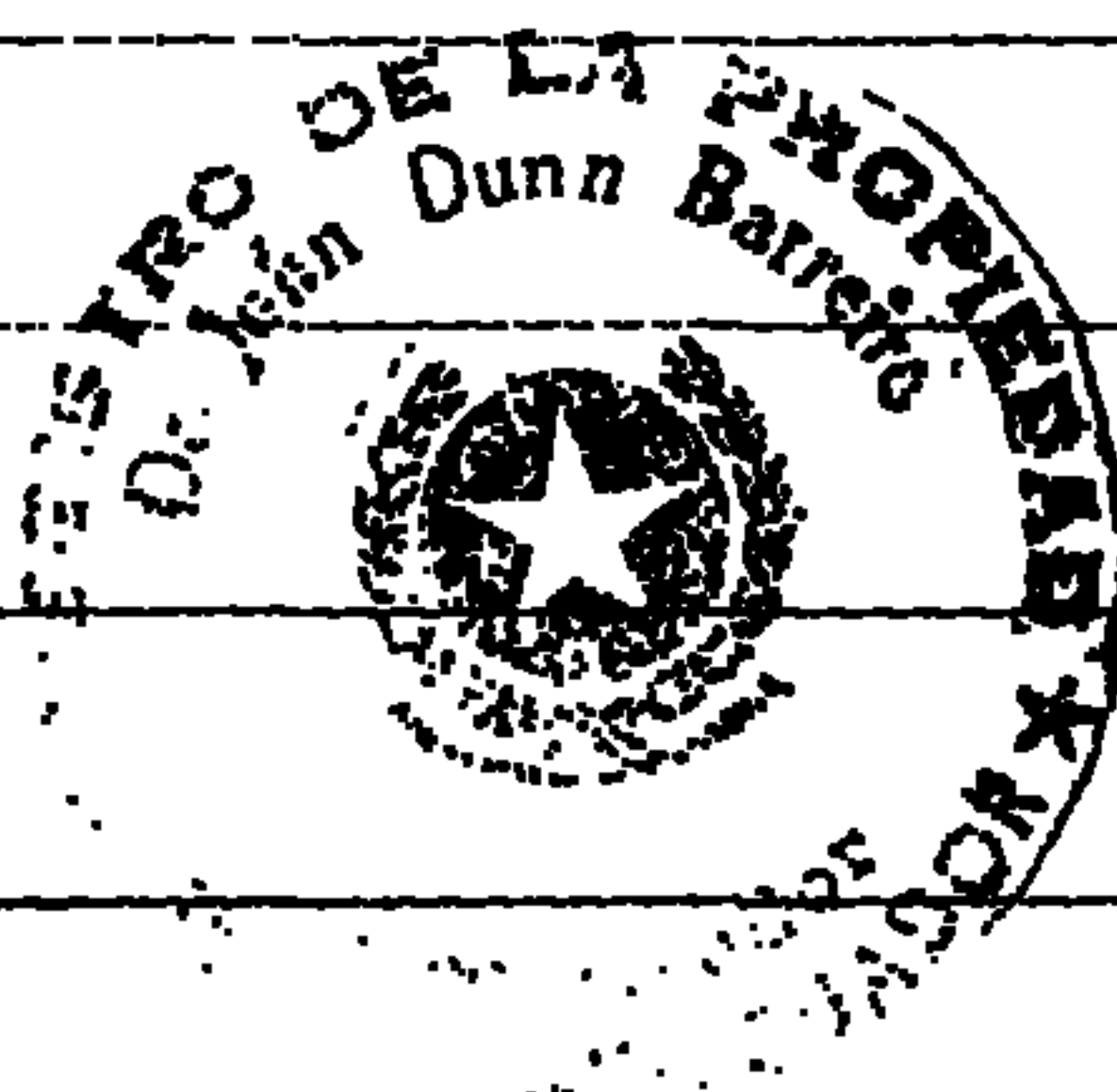
RAZON: Tomé nota de las declaraciones de voluntad que contie-
ne esta escritura, al margen de la escritura de Constitución
de la Compañía "INVERSIONES METABAZ S. A.", de fecha once
de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Guayaquil, Marzo 24 de 1.982

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta escritura en folios
60465 a 60474 número 2594 del Registro de Propiedad y anotada bajo el
número 5254 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil
novecientos ochenta y dos.-

Dr. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CER-

03-000

1 TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG- CA- 82-
2 0613, dictada el 30 de Abril de 1.982, por el Sr. Intendente de Compañías
3 Encargado, fue inscrita esta escritura pública de fojas 7.620 a 7.627, nú-
4 mero 535 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el
5 número 10.487 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos
6 ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

7 *[Signature]*
8 B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta
10 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
11 tado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, pu-
12 blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
13 dos de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

14 *[Signature]*
15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas -
17 7588 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de
18 la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos o-
19 chenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

20 *[Signature]*
21 B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

